

## RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS POR LA QUE SE ADJUDICAN LOS LOTES 1, 2, 3, 4 Y 6 DEL CONTRATO DE REFERENCIA.

**Objeto:** IMPLANTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DE COMPONENTES NECESARIOS PARA LA CREACIÓN DE UN ESPACIO CIUDADANO PROACTIVO Y ADAPTABLE, SUSCEPTIBLE DE COFINANCIACIÓN CON FONDOS FEDER 2021-2027 Y EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NextGenerationEU

**Nº expediente:** 2022/005058.

**Lotes:** 1, 2, 3, 4 y 6

**Tipo de contrato:** Contrato mixto de servicios y suministros.

**Procedimiento:** Abierto con multiplicidad de criterios de adjudicación.

Visto el expediente correspondiente al procedimiento de contratación de referencia, la Secretaria General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, en uso de sus facultades como órgano de contratación y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP), ha adoptado la siguiente resolución:

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.** – Previa tramitación del oportuno expediente, esta Secretaría en uso de sus facultades como órgano de contratación y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP aprobó, mediante Resolución de fecha 1 de julio de 2022, el expediente de contratación de referencia. En esta misma Resolución se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) y se dispuso la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato.

**SEGUNDO.** - Mediante resolución del Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas de fecha 4 de julio de 2022 se autorizó un gasto de 7.227.791,51 euros, IVA incluido, para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas del contrato tramitado para la implantación de la



infraestructura y desarrollo de componentes necesarios para la creación de un espacio ciudadano proactivo y adaptable.

**TERCERO.** – De conformidad con lo establecido en el PCAP, el objeto del contrato se divide, a efectos de licitación y adjudicación, en los siguientes lotes:

- Lote 1: Servicios de desarrollo de un Espacio Ciudadano proactivo y adaptable: 1.071.159,57 €.
- Lote 2: Plataforma y servicios de analítica avanzada de datos: 1.965.560,86 €.
- Lote 3: Plataforma y servicios de visualización de datos: 458.441,68 €.
- Lote 4: Plataforma Contact Center y CRM para el servicio de atención multicanal a la ciudadanía: 2.032.966,21 €.
- Lote 5: Sistema de identificación digital autosoberana: 164.394,47 €.
- Lote 6: Gemelo digital de Castilla-La Mancha: 1.535.268,72 €.

**CUARTO.** - Con fecha 7 de julio de 2022 se publicó el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP), y con fecha 8 de julio de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea, poniéndose a disposición de los licitadores interesados el PCAP, el PPT y el resto de documentación necesaria para la preparación y presentación de ofertas.

**QUINTO.** - Concluido el plazo de presentación de proposiciones a las 14:00 horas del día 16 de agosto de 2022, según consta en el justificante de presentación de proposiciones expedido por la PLACSP, las empresas que se han presentado a la licitación del presente expediente y la fecha de presentación de sus ofertas son las siguientes:

EMPRESA	CIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	LOTES
AULADRUPAL, S.L.	B06971048	16/08/2022 13:16:30	5
AXPE CONSULTING S.L.	B84184548	16/08/2022 12:45:25	3
BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN	B83603191	Huella electrónica 16/08/2022 05:15:42	1,3
BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.	B83603191	16/08/2022 11:41:55	1,3
BTO CONSULTORA DIGITAL S.L.	B45872355	16/08/2022 15:20:46	6
DELOITTE CONSULTING SLU	B83347138	15/08/2022 11:41:10	1



EMPRESA	CIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	LOTES
EVOLUTIO CLOUD ENABLER S.A.	A80448194	10/08/2022 09:32:33	4
HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES, SLU	B99537854	16/08/2022 11:51:36	1,3
INETUM ESPAÑA, S.A.	A28855260	11/08/2022 14:40:15	1,4,5
IZERTIS, S.A.	A33845009	16/08/2022 12:22:14	5
NTT DATA SPAIN, S.L.U.	B82387770	12/08/2022 16:10:37	2,4,5
SICPA SPAIN S.L.U.	B84397462	12/08/2022 09:58:21	5
STRATESYS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.	B81866014	16/08/2022 13:50:21	3
TECON SEIDOR S.L.	B09635285	14/08/2022 09:58:30	3,5
TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES S.A.	A78053147	16/08/2022 10:26:46	1,2,4
UTE ACCENTURE-SCC	U12345678	16/08/2022 00:09:44	2
UTE ACCENTURE-SCC	U12345678	16/08/2022 13:06:40	3
VERNE INFORMATION TECHNOLOGY, S.L.	B42626937	05/08/2022 14:52:52	3
ZEUMAT ZTIYCARD S.L.	B22330039	15/08/2022 17:54:58	5

**SEXTO.** – Con fecha 18 de agosto de 2022 se reúne la mesa de contratación para la apertura del sobre electrónico nº 1: “Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos”, revisión de la misma y en el caso, solicitud de subsanaciones.

Con el voto favorable de todos los miembros de la mesa con derecho a voto se adoptan los siguientes acuerdos:

- La empresa BTO CONSULTORA DIGITAL S.L. ha presentado oferta al lote 6 fuera de plazo y ha remitido con fecha 16 de agosto de 2022 correo electrónico y burofax al órgano de contratación afirmando que la presentación fuera de plazo se debe a una “*incidencia por parte del portal de licitación que impedía firmar los sobres*”, por lo que desde la Unidad de Servicios Especializados se solicitó informe al Servicio de Soporte de la PLACSP con el fin de obtener información sobre la eventual solicitud de soporte a dicha Plataforma por parte de la empresa, así como sobre la incidencia a la que se refiere la misma, sin que se haya

3



recibido respuesta a fecha de la celebración de la sesión de esta mesa. En consecuencia, la mesa de contratación acuerda posponer la decisión de admisión o inadmisión de dicha empresa hasta la recepción de respuesta por parte de los servicios técnicos de la PLACSP, tal y como se ha procedido en todos los casos en los que ha existido presentación extemporánea de ofertas en licitaciones del mismo órgano de contratación.

- La mesa de contratación observa que la empresa BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L., presenta oferta mediante huella electrónica a las 05:15:42 horas del 16 de agosto de 2022 y otra de forma electrónica en el mismo día a las 11:41:55 horas. Dentro del plazo de 24 horas transcurridos desde la huella electrónica la empresa BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L. no ha remitido la oferta completa, por lo que la mesa considera que la oferta correspondiente a la huella electrónica ha sido retirada y la única oferta presentada por esta licitadora es la que aparece registrada en la PLACSP a las 11:41:55 horas del 16 de agosto de 2022.
- Admitir a licitación a las siguientes empresas por contener en el sobre electrónico nº 1 toda la documentación administrativa exigida en la cláusula 15.5.1 del PCAP.: BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L., DELOITTE CONSULTING, S.L.U., EVOLUTIO CLOUD ENABLER S.A., HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES, S.L.U., IZERTIS, S.A., NTT DATA SPAIN, S.L.U., SICPA SPAIN S.L.U., STRATESYS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L., UTE ACCENTURE, - SPECIALIST COMPUTER CENTRES S.L., VERNE INFORMATION TECHNOLOGY, S.L. y ZEUMAT ZTIYCARD S.L.
- Conceder trámite de subsanación de la documentación obrante en el sobre electrónico nº 1, a las empresas: AXPE CONSULTING, S.L., INETUM ESPAÑA, S.A, TECON SEIDOR, S.L., TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. y UTE AULADRUPAL, SL. – CARNICERY PERETE ASOCIADOS, SL.

**SÉPTIMO.-** En la reunión del 26 de agosto de 2022 la mesa de contratación, tras comprobar que las empresas AXPE CONSULTING, S.L., INETUM ESPAÑA, S.A, TECON SEIDOR, S.L., TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. y UTE AULADRUPAL, S.L. – CARNICERY PERETE ASOCIADOS, S.L. han subsanado, en tiempo y forma, presentando la documentación requerida, la mesa considera completa y subsanada la documentación general acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y acuerda la admisión de dichas licitadoras en el presente procedimiento.



A continuación, la mesa de contratación procede al descifrado y apertura de los sobres electrónicos nº 2 de los lotes 1, 2, 3, 4 y 5 que deben contener la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor, tal y como se exige en la cláusula 15.5.2 del PCAP, quedando constancia de ello en los Informe de Apertura generados por la PLACSP.

A la vista de las ofertas técnicas presentadas se observa que:

- En las ofertas técnicas de las empresas AXPE CONSULTING S.L., INETUM ESPAÑA, S.A., UTE ACCENTURE, S.L.U - SPECIALIST COMPUTER CENTRES S.L., no consta la firma de la persona representante de la empresa y en la oferta técnica de la empresa BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L. del lote 3 consta la firma de una persona diferente a la indicada en el DEUC como representante de la empresa, por consiguiente, la mesa de contratación acuerda dar trámite de subsanación para que en el plazo de 3 días naturales dichas empresas aporten la documentación debidamente firmada, sin que en ningún caso pueda ser modificado ni alterado el contenido de la misma.

A continuación, la mesa de contratación remite a los servicios correspondientes, para que procedan a la elaboración del informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor, el contenido del sobre electrónico nº 2 de todas las licitadoras admitidas a excepción de las ofertas de AXPE CONSULTING S.L., INETUM ESPAÑA, S.A., UTE ACCENTURE, S.L.U - SPECIALIST COMPUTER CENTRES S.L. y BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L., que se remitirán para su valoración a los correspondientes servicios una vez sea subsanada.

**OCTAVO.-** En la mesa de contratación celebrada a distancia entre los días 1 y 2 de septiembre de 2022 se acuerda considerar subsanada la documentación aportada por las licitadoras AXPE CONSULTING S.L., INETUM ESPAÑA, S.A., UTE ACCENTURE, S.L.U - SPECIALIST COMPUTER CENTRES S.L. y BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L., por estar debidamente firmada y no haberse modificado ni alterado su contenido, y dar traslado de la misma a los servicios correspondientes para su valoración.

**NOVENO.-** Con fecha 5 de septiembre de 2022 se recibió respuesta por parte del servicio de soporte de la PLACSP a la consulta que se planteó desde la unidad tramitadora del expediente en virtud del acuerdo adoptado por la mesa de contratación en su sesión celebrada el día 18 de agosto de 2022. Dicha consulta consistía en la solicitud de información técnica relativa a los motivos que



podían haber causado la presentación extemporánea de la oferta de la empresa BTO CONSULTORA DIGITAL S.L. al lote 6, para así constatar que los hechos relatados por la interesada eran ciertos.

En la respuesta dada por el servicio de soporte de la PLACSP se indicaba que *“el licitador BTO Consultora Digital S.L contactó con soporte de la PLACSP el día 16-8-2022 a las 12:15h, indicando error al firmar con su MAC, como desde soporte en base a la documentación que envió el licitador no fue posible diagnosticarle en plazo la causa de su problema de firma, creemos que, por todo lo señalado, lo adecuado sería que admitiesen la oferta del licitador aunque la presentase fuera de plazo”*.

**DÉCIMO.-** Con fecha 6 de septiembre de 2022 la mesa de contratación en base a la respuesta emitida por el servicio de soporte de la PLACSP y teniendo en cuenta que es doctrina reiterada la que atribuye a los informes técnicos de la Administración una presunción de acierto y veracidad, por la cualificación técnica de quienes los emiten, que sólo pueda ser desvirtuada con una prueba suficiente de que son manifiestamente erróneos o infundados (por todas, Resoluciones 618/2016, de 29 de julio, y 152/2017, de 10 de febrero del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales), y advirtiendo que la empresa BTO CONSULTORA DIGITAL S.L. procedió de conformidad con lo señalado en la Guía de Servicios de Licitación Electrónica, contactando con el servicio de soporte de la PLACSP con antelación suficiente a la finalización del plazo; y que tras la respuesta de los posibles problemas que pudieran existir, no pudo concluir con éxito el procedimiento, los miembros de la mesa concluyen que se puede afirmar que la presentación extemporánea se debe a problemas técnicos no imputables a la licitadora, por lo que acuerda la apertura del Sobre nº 1 presentado por la mercantil BTO CONSULTORA DIGITAL S.L fuera de plazo.

A continuación, la mesa de contratación procede al descifrado y apertura del sobre electrónico nº 1 “Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos” de la oferta presentada por BTO CONSULTORA DIGITAL S.L. en el lote 6, quedando constancia de ello en el Informe de Apertura generado por la PLACSP.

El examen de la documentación contenida en el sobre electrónico abierto pone de manifiesto que contiene toda la documentación administrativa exigida en la cláusula 15.5.1 del PCAP. En consecuencia, la mesa de contratación acuerda admitir a la mercantil BTO CONSULTORA DIGITAL S.L. a la licitación en el Lote 6.



Posteriormente, en la misma sesión la mesa de contratación procede al descifrado y apertura del sobre electrónico nº 2, presentado por BTO CONSULTORA DIGITAL S.L. en el Lote 6, que debe contener la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor, tal y como se exige en la cláusula 15.5.2 del PCAP, quedando constancia de ello en el informe de apertura generado por la PLACSP. Seguidamente, la mesa remite a los servicios correspondientes para que procedan a la elaboración del informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor.

**DECIMOPRIMERO.-** Con fecha 15 de septiembre de 2022 la mesa de contratación analiza el contenido de los informes técnicos correspondientes a la valoración de la documentación incluida en los sobres electrónicos nº 2 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor” de los Lotes 1, 2, 3, 4 y 6, emitidos con fecha 14 de septiembre de 2022 y por unanimidad de los miembros con derecho a voto, se acuerda ratificar y suscribir el contenido de los mismos, siendo la puntuación asignada a cada una de las empresas licitadoras la siguiente:

➤ **LOTE 1:**

EMPRESAS LOTE 1	CRITERIOS JUICIO VALOR		
	Solución técnica o funcional (25 puntos)	Metodología y planificación de los trabajos (15 puntos)	Valoración TOTAL Criterios J. Valor (40 puntos)
BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.	6,25	11,25	17,50
DELOITTE CONSULTING SLU	6,25	7,50	13,75
HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES, SLU	18,75	11,25	30,00
INETUM ESPAÑA, S.A.	6,25	7,50	13,75
TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES S.A.	12,50	3,75	16,25



➤ **LOTE 2:**

EMPRESAS LOTE 2	CRITERIOS JUICIO VALOR			Valoración TOTAL Criterios J. Valor (30 puntos)
	Plataforma propuesta (20 puntos)	Metodología y planificación de los trabajos (5 puntos)	Propuesta formativa (5 puntos)	
NTT DATA SPAIN, S.L.U.	20,00	2,50	5,00	<b>27,50</b>
TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES S.A.	15,00	2,50	2,50	<b>20,00</b>
UTE ACCENTURE-SCC	15,00	3,75	2,50	<b>21,25</b>

➤ **LOTE 3:**

EMPRESAS LOTE 3	CRITERIOS JUICIO VALOR		Valoración TOTAL Criterios J. Valor (20 puntos)
	Solución técnica o funcional (10 puntos)	Metodología y planificación de los trabajos (10 puntos)	
AXPE CONSULTING, S.L.	5,00	0,00	<b>5,00</b>
BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.	5,00	2,50	<b>7,50</b>
HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES, S.L.U.	7,50	7,50	<b>15,00</b>
STRATESYS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.	2,50	2,50	<b>5,00</b>
TECONSEIDOR, S.L.	2,50	0,00	<b>2,50</b>
UTE ACCENTURE-SCC	5,00	7,50	<b>12,50</b>
VERNE INFORMATION TECHNOLOGY, S.L.	2,50	0,00	<b>2,50</b>



➤ **LOTE 4:**

EMPRESAS LOTE 4	CRITERIOS JUICIO VALOR			
	Solución técnica o funcional (20 puntos)	Metodología y planificación de los trabajos (5 puntos)	Plan de formación a usuarios y técnicos (5 puntos)	Valoración TOTAL Criterios J. Valor (30 puntos)
EVOLUTIO CLOUD ENABLER S.A.	5,00	1,25	1,25	<b>7,50</b>
INETUM ESPAÑA, S.A	15,00	2,50	1,25	<b>18,75</b>
NTT DATA SPAIN, S.L.U.	20,00	3,75	2,50	<b>26,25</b>
TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES S.A.	10,00	1,25	1,25	<b>12,50</b>

➤ **LOTE 6:**

EMPRESAS LOTE 6	CRITERIOS JUICIO VALOR			
	Solución técnica o funcional (20 puntos)	Metodología y planificación de los trabajos (5 puntos)	Propuesta de nuevos casos de uso de gemelo digital (10 puntos)	Valoración TOTAL Criterios J. Valor (35 puntos)
BTO CONSULTORA DIGITAL, S.L.	10,00	1,25	2,50	<b>13,75</b>

A continuación, con anterioridad a la apertura de los sobres electrónicos nº 3, la mesa procede a publicar los mencionados informes en la PLACSP.

Posteriormente, la mesa de contratación procede al descryptado y apertura de los sobres electrónicos nº 3 de los lotes 1, 2, 3, 4 y 6 que deben contener la “Oferta económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación cualitativos cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, cifras o porcentajes”, tal y como se exige en la cláusula 15.5.3 del PCAP, quedando constancia de ello en los informes de apertura generados por la PLACSP.



Seguidamente, la mesa de contratación evalúa los precios ofertados por las licitadoras con el fin de identificar aquellas ofertas que puedan considerarse anormales o desproporcionadas atendiendo a los parámetros establecidos en el apartado 18 del Cuadro de Características (Anexo I del PCAP), resultando que en los lotes 1, 2, 3 y 6 ninguna de las ofertas económicas se encuentra incurso en presunción de anomalía y procediendo por tanto la mesa a valorar las ofertas económicas aplicando la fórmula y ponderación establecidos en el apartado 17.3.A) del Cuadro de Características (Anexo I del PCAP), siendo el resultado el siguiente:

➤ **LOTE 1:**

MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS	729.966,19 €
UMBRAL BAJA (MA -20%)	583.972,95 €

EMPRESAS LOTE 1	Precios unitarios ofertados (IVA excluido)				Total precios unitarios ofertados * nº sprints estimados (IVA excluido)	% baja	Valoración (45 puntos)
	Front End / CMS	Back End	Desarrollo Apps	Procesamiento Datos			
BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.	5.546,82 €	5.754,47 €	5.769,25 €	6.371,37 €	743.614,76 €	1,87%	36,73
DELOITTE CONSULTING SLU	5.085,24 €	5.275,61 €	5.289,16 €	5.841,17 €	681.734,59 €	-6,61%	44,02
HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES, SLU	5.017,23 €	5.205,06 €	5.218,43 €	5.763,05 €	672.617,66 €	-7,86%	45,00
INETUM ESPAÑA, S.A	5.897,38 €	6.117,43 €	6.132,28 €	6.774,87 €	790.533,47 €	8,30%	30,03
TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES S.A.	5.567,84 €	5.977,18 €	5.585,63 €	6.850,21 €	761.330,47 €	4,30%	34,35

➤ **LOTE 2:**

MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS CON DTO NUBE PÚBLICA	1.350.337,93 €
UMBRAL BAJA (MA -20%)	1.080.270,34 €

EMPRESAS LOTE 2	Precios unitarios ofertados (IVA excluido)		Total precios unitarios ofertados * nº sprints estimados (IVA excluido)	Precio ofertado tanto alzado (IVA excluido)	Total ofertado (IVA excluido)	Descuento ofertado Nube pública	Presupuesto nube pública aplicando descuento ofertado	Total ofertado + presupuesto nube pública aplicando descuento ofertado	% baja	Valoración (45 puntos)
	Procesamiento o datos	IA								
NTT DATA SPAIN, S.L.U.	7.198,13 €	7.899,63 €	353.561,98 €	636.959,15 €	990.521,13 €	20,00%	351.519,41 €	1.342.040,54 €	-0,61%	40,84 €
TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES S.A.	7.339,77 €	8.062,63 €	360.760,94 €	588.134,40 €	948.895,34 €	20,00%	351.519,41 €	1.300.414,75 €	-3,70%	45,00 €
UTE ACCENTURE-SCC	7.406,21 €	8.127,99 €	363.782,62 €	693.256,47 €	1.057.039,09 €	20,00%	351.519,41 €	1.408.558,50 €	4,31%	33,13 €



➤ **LOTE 3:**

MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS	323.800,30 €
UMBRAL BAJA (MA -20%)	259.040,24 €

EMPRESAS LOTE 3	Precios unitarios ofertados (IVA excluido)		Total precios unitarios ofertados * nº sprints estimados (IVA excluido)	Precio ofertado tanto alzado (IVA excluido)	Total ofertado (IVA excluido)	% baja	Valoración (50 puntos)
	Procesamiento datos	IA					
AXPE CONSULTING, S.L.	5.996,00 €	6.580,00 €	213.948,00 €	108.160,92 €	322.108,92 €	-0,52%	34,92
BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.	5.044,53 €	5.536,15 €	179.999,89 €	82.500,00 €	262.499,89 €	-18,93%	50,00
HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES, S.L.U.	6.066,45 €	6.657,66 €	216.464,22 €	91.654,40 €	308.118,62 €	-4,84%	38,99
STRATESYS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.	7.307,50 €	7.307,50 €	255.762,50 €	105.348,67 €	361.111,17 €	11,52%	19,54
TECONSEIDOR, S.L.	6.447,22 €	7.075,54 €	230.050,94 €	91.654,40 €	321.705,34 €	-0,65%	35,05
UTE ACCENTURE-SCC	6.447,22 €	7.075,54 €	230.050,94 €	98.000,00 €	328.050,94 €	1,31%	33,04
VERNE INFORMATION TECHNOLOGY, S.L.	7.280,00 €	8.008,00 €	259.896,00 €	103.111,20 €	363.007,20 €	12,11%	18,46

➤ **LOTE 6:**

PRESUPUESTO MAXIMO DE GASTO (EXCLUIDO IVA)	1.268.817,12 €
UMBRAL BAJA (PMG -25%)	951.612,84 €

EMPRESAS LOTE 6	Precios unitarios ofertados (IVA excluido)						Total precios unitarios ofertados * nº unidades estimadas (IVA excluido)	Precio ofertado tanto alzado (IVA excluido)	Total ofertado (IVA excluido)	% baja	Valoración (50 puntos)
	Front End / CMS	Back End	Procesamiento datos	IA	GIS	Hora de personal técnico fabricante					
BTO CONSULTORA DIGITAL, S.L.	6.240,18 €	6.473,78 €	7.167,79 €	7.866,34 €	7.639,54 €	120,85 €	643.656,06 €	587.153,60 €	1.230.809,66 €	-3,00%	50,00

En el lote 4 la oferta económica de la licitadora EVOLUTIO CLOUD ENABLER S.A. se encuentra incura en presunción de anormalidad, tal y como se detalla a continuación:



MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS	1.192.708,48 €
UMBRAL BAJA (MA -20%)	954.166,78 €

EMPRESAS LOTE 4	Precios unitarios ofertados (IVA excluido)	Total precios unitarios ofertados * nº sprints estimados (IVA excluido)	Precio ofertado tanto alzado (IVA excluido)	Total ofertado (IVA excluido)	% baja
	CRM				
EVOLUTIO CLOUD ENABLER S.A.	7.230,56 €	462.755,84 €	461.319,71 €	924.075,55 €	-22,52%
INETUM ESPAÑA, S.A	5.919,63 €	378.856,32 €	807.549,16 €	1.186.405,48 €	-0,53%
NTT DATA SPAIN, S.L.U.	7.230,56 €	462.755,84 €	980.479,08 €	1.443.234,92 €	21,00%
TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES S.A.	7.230,56 €	462.755,84 €	754.362,11 €	1.217.117,95 €	2,05%

En consecuencia, la mesa de contratación, en el ejercicio de las facultades previstas en el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la LCSP, y de conformidad con lo establecido en la cláusula 19.3 del PCAP regulador de la presente licitación, acuerda tramitar el procedimiento previsto al efecto en el artículo 149.4 de la LCSP, y conceder trámite de audiencia para que en el plazo improrrogable de siete días naturales, la licitadora EVOLUTIO CLOUD ENABLER S.A. justifique plena y oportunamente la viabilidad de su oferta para el Lote 4 y precise las condiciones de la misma.

En cuanto a la documentación relativa a los criterios de adjudicación cualitativos cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, cifras o porcentajes, la mesa de contratación acuerda se remita a los servicios correspondientes para que procedan a su valoración y posterior elaboración del informe técnico.

**DECIMOSEGUNDO.-** El día 22 de septiembre de 2022 se recibe en tiempo y forma la justificación de la viabilidad de la oferta presentada por la empresa EVOLUTIO CLOUD ENABLER S.A. y el órgano proponente emite con fecha 28 de septiembre de 2022 informe sobre la justificación de la baja presentada por dicha empresa.

**DECIMOTERCERO.-** En la reunión de fecha 28 de septiembre de 2022 la mesa de contratación, analiza el contenido del informe técnico emitido sobre la justificación presentada por la empresa EVOLUTIO CLOUD ENABLER S.A., y por unanimidad de los miembros con derecho a voto, acuerda aprobar y suscribir el contenido del informe técnico, en el que se considera, tal y como se transcribe, que *“la empresa no ha aportado la información y elementos suficientes para la*



*justificación de la oferta anormalmente baja y se considera que dicha bajada podría suponer un riesgo para la ejecución del proyecto. Por lo tanto, se propone la no admisión de esta oferta en el proceso de licitación.”*

En consecuencia, la mesa de contratación acuerda proponer al órgano de contratación el rechazo de la oferta presentada por la licitadora EVOLUTIO CLOUD ENABLER S.A., y excluirla de la clasificación de las ofertas.

Seguidamente, la mesa de contratación procede a valorar las ofertas económicas del lote 4 aplicando la fórmula y ponderación establecidos en el apartado 17.3.A) del Cuadro de Características (Anexo I del PCAP), siendo el resultado el siguiente:

EMPRESAS LOTE 4	Precios unitarios ofertados (IVA excluido)	Total precios unitarios ofertados * nº sprints estimados (IVA excluido)	Precio ofertado tanto alzado (IVA excluido)	Total ofertado (IVA excluido)	Valoración (50 puntos)
	CRM				
INETUM ESPAÑA, S.A.	5.919,63 €	378.856,32 €	807.549,16 €	1.186.405,48 €	50,00
NTT DATA SPAIN, S.L.U.	7.230,56 €	462.755,84 €	980.479,08 €	1.443.234,92 €	34,63
TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES S.A.	7.230,56 €	462.755,84 €	754.362,11 €	1.217.117,95 €	48,42

A continuación, la mesa de contratación analiza el contenido de los informes técnicos para la valoración de los criterios cualitativos cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, cifras o porcentajes de los lotes 1, 2, 3, 4 y 6, emitidos con fecha 21 de septiembre de 2022 el del lote 6, con fecha 23 de septiembre de 2022 el del lote 1 y 4 y con fecha 27 de septiembre de 2022 el del lote 2 y 3. Dichos informes han sido publicados en la PLACSP.

Por unanimidad de los miembros con derecho a voto, se acuerda ratificar y suscribir el contenido de los mismos, siendo la puntuación asignada a cada una de las empresas licitadoras la siguiente:



➤ **LOTE 1:**

EMPRESAS LOTE 1	CRITERIOS OBJETIVOS CUALITATIVOS		
	Titulación por encima de la exigida (10 puntos)	Perfiles adicionales (5 puntos)	Valoración TOTAL (15 puntos)
BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.	10	3,21	<b>13,21</b>
DELOITTE CONSULTING SLU	10	4,24	<b>14,24</b>
HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES, SLU	8	5,00	<b>13,00</b>
INETUM ESPAÑA, S.A.	7	2,31	<b>9,31</b>
TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES S.A.	10	1,94	<b>11,94</b>

➤ **LOTE 2:**

EMPRESAS LOTE 2	CRITERIOS OBJETIVOS CUALITATIVOS			
	Titulación por encima de la exigida (5 puntos)	Descuento sobre la infraestructura de nube pública (10 puntos)	Solución en proximidad (10 puntos)	Valoración TOTAL (25 puntos)
NTT DATA SPAIN, S.L.U.	5	10	6	<b>15</b>
TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES S.A.	0	10	10	<b>10</b>
UTE ACCENTURE-SCC	5	10	10	<b>15</b>

➤ **LOTE 3:**

EMPRESAS LOTE 3	CRITERIOS OBJETIVOS CUALITATIVOS			
	Titulación por encima de la exigida (10 puntos)	Perfiles adicionales (5 puntos)	Certificaciones de los perfiles (15 puntos)	Valoración TOTAL (30 puntos)
AXPE CONSULTING, S.L.	0	N.V	0	<b>0</b>
BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.	10	N.V	10	<b>20</b>
HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES, S.L.U.	6	N.V	12	<b>18</b>
STRATESYS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.	2	N.V	8	<b>10</b>
TECONSEIDOR, S.L.	6	N.V	15	<b>21</b>
UTE ACCENTURE-SCC	7	N.V	15	<b>22</b>
VERNE INFORMATION TECHNOLOGY, S.L.	2	N.V	15	<b>17</b>

14



En cuanto al criterio “Perfiles adicionales a los exigidos en el lote” solo han presentado oferta las empresas BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L., HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES, S.L.U. y TECONSEIDOR, S.L. La licitadora BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L. oferta 4 perfiles del tipo E, y las licitadoras HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES, S.L.U. y TECONSEIDOR, S.L. ofertan 5 cada una, pero ninguna de ellas oferta el precio unitario del sprint especialista, cuando en el apartado 17.3.3.B) punto 2 del Cuadro de Características, Anexo I del PCAP, se establece que *“la empresa deberá ofertar también el precio del sprint, no pudiendo superar el precio unitario máximo (2.719,60 €, IVA excluido).”*

Debido a que el precio unitario del sprint especialista es un elemento esencial para poder valorar este criterio la mesa de contratación está conforme con la no valoración de dicho criterio de adjudicación al no constar en las ofertas los elementos necesarios para ello. Por otra parte, la mesa constata que la valoración o no del mencionado criterio no alteraría el orden en la puntuación total obtenida por las empresas licitadoras.

➤ **LOTE 4:**

EMPRESAS LOTE 4	CRITERIOS OBJETIVOS CUALITATIVOS	
	Características adicionales de plataforma CRM (20 puntos)	Valoración TOTAL (20 puntos)
INETUM ESPAÑA, S.A	20	<b>20</b>
NTT DATA SPAIN, S.L.U.	20	<b>20</b>
TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES S.A.	20	<b>20</b>



➤ **LOTE 6:**

EMPRESAS LOTE 6	CRITERIOS OBJETIVOS CUALITATIVOS		
	Despliegue sobre tecnología de contenedores (5 puntos)	Formación adicional a personal de la DGAD (10 puntos)	Valoración TOTAL (15 puntos)
BTO CONSULTORA DIGITAL, S.L.	5	10	15

Tras la evaluación por la mesa de contratación de todos los criterios de adjudicación, la puntuación total obtenida por las licitadoras es la siguiente:

➤ **LOTE 1:**

EMPRESAS LOTE 1	Valoración Criterios J. Valor	Valoración Criterios Cualitativos cuantificables fórmulas	Valoración Total Criterios Cualitativos	Valoración Precio	VALORACIÓN TOTAL
HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES, SLU	30,00	13,00	43,00	45,00	<b>88,00</b>
DELOITTE CONSULTING SLU	13,75	14,24	27,99	44,02	<b>72,02</b>
BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.	17,50	13,21	30,71	36,73	<b>67,44</b>
TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES S.A.	16,25	11,94	28,19	34,35	<b>62,54</b>
INETUM ESPAÑA, S.A	13,75	9,31	23,06	30,03	<b>53,09</b>



➤ **LOTE 2:**

EMPRESAS LOTE 2	Valoración Criterios J. Valor	Valoración Criterios Cualitativos cuantificables fórmulas	Valoración Total Criterios Cualitativos	Valoración Precio	VALORACIÓN TOTAL
NTT DATA SPAIN, S.L.U.	27,50	15,00	42,50	40,84	<b>83,34</b>
TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES S.A.	20,00	10,00	30,00	45,00	<b>75,00</b>
UTE ACCENTURE-SCC	21,25	15,00	36,25	33,13	<b>69,38</b>

➤ **LOTE 3:**

EMPRESAS LOTE 3	Valoración Criterios J. Valor	Valoración Criterios Cualitativos cuantificables fórmulas	Valoración Total Criterios Cualitativos	Valoración Precio	VALORACIÓN TOTAL
BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.	7,50	20,00	27,50	50,00	<b>77,50</b>
HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES, S.L.U.	15,00	18,00	33,00	38,99	<b>71,99</b>
UTE ACCENTURE-SCC	12,50	22,00	34,50	33,04	<b>67,54</b>
TECONSEIDOR, S.L.	2,50	21,00	23,50	35,05	<b>58,55</b>
AXPE CONSULTING, S.L.	5,00	0,00	5,00	34,92	<b>39,92</b>
VERNE INFORMATION TECHNOLOGY, S.L.	2,50	17,00	19,50	18,46	<b>37,96</b>
STRATESYS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.	5,00	10,00	15,00	19,54	<b>34,54</b>



➤ **LOTE 4:**

EMPRESAS LOTE 4	Valoración Criterios J. Valor	Valoración Criterios Cualitativos cuantificables fórmulas	Valoración Total Criterios Cualitativos	Valoración Precio	VALORACIÓN TOTAL
INETUM ESPAÑA, S.A.	18,75	20,00	38,75	50,00	<b>88,75</b>
TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES S.A.	12,50	20,00	32,50	48,42	<b>80,92</b>
NTT DATA SPAIN, S.L.U.	26,25	20,00	46,25	34,63	<b>80,88</b>

➤ **LOTE 6:**

EMPRESAS LOTE 6	Valoración Criterios J. Valor	Valoración Criterios Cualitativos cuantificables fórmulas	Valoración Total Criterios Cualitativos	Valoración Precio	VALORACIÓN TOTAL
BTO CONSULTORA DIGITAL, S.L.	13,75	15,00	28,75	50,00	<b>78,75</b>

En consecuencia, la mesa de Contratación **acuerda**, por unanimidad de sus miembros con derecho a voto, **proponer la adjudicación de los lotes 1, 2, 3, 4 y 6 a favor de las siguientes empresas**, de acuerdo con las condiciones fijadas en sus ofertas y por los **importes que se detallan a continuación**:

- **LOTE 1:** Se propone la adjudicación a favor de la empresa **HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES, S.L.U.**, por los siguientes precios unitarios:
  - **Precios unitarios de los sprints** (Servicios de desarrollo):

EMPRESA	Precios unitarios ofertados (IVA excluido)			
	Front End / CMS	Back End	Desarrollo Apps	Procesamiento Datos
HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES, SLU	5.017,23 €	5.205,06 €	5.218,43 €	5.763,05 €



- Además, la licitadora ha ofertado perfiles adicionales de tipo especialista y el **precio ofertado del sprint tipo E** ha sido de **1.288,13 €**.

- **LOTE 2:** Se propone la adjudicación a favor de la empresa **NTT DATA SPAIN, S.L.U.** por los siguientes precios:

- **Precios unitarios de los sprints** (Servicios de desarrollo):

EMPRESA	Precios unitarios ofertados (IVA excluido)	
	Procesamiento datos	IA
NTT DATA SPAIN, S.L.U.	7.198,13 €	7.899,63 €

- **Precios unitarios nube pública** (Infraestructura cloud pública):

La empresa proveedora de nube pública ofertada: IBM CLOUD

Los precios unitarios serán los precios públicos de la nube pública de IBM CLOUD aplicando el descuento ofertado del 20%.

- **Precio a tanto alzado** (Servicios de implantación, administración y capacitación, las licencias de plataforma analítica avanzada y Direct link o equivalente): **636.959,15 euros (IVA excluido)**.

- **LOTE 3:** Se propone la adjudicación a favor de la empresa **BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.** por los siguientes precios:

- **Precios unitarios de los sprints** (Servicios de desarrollo):

EMPRESA	Precios unitarios ofertados (IVA excluido)	
	Procesamiento datos	IA
BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.	5.044,53 €	5.536,15 €



- **Precio a tanto alzado** (Licencias de la plataforma de visualización de datos):  
**82.500,00 euros (IVA excluido).**

- **LOTE 4:** Se propone la adjudicación a favor de la empresa **INETUM ESPAÑA, S.A.** por los siguientes precios:

- **Precios unitarios de los sprints** (Servicios de desarrollo):

	Precios unitarios ofertados (IVA excluido)
EMPRESA	CRM
INETUM ESPAÑA, S.A.	5.919,63 €

- **Precio a tanto alzado** (Servicios de provisión e implantación de las plataformas y Licencias de plataforma de Contact Center y CRM): **807.549,16 euros (IVA excluido).**

- **LOTE 6:** Se propone la adjudicación a favor de la empresa **BTO CONSULTORA DIGITAL, S.L.** por los siguientes precios:

- **Precios unitarios de los sprints** (Servicios de desarrollo):

EMPRESA	Precios unitarios ofertados (IVA excluido)				
	Front End / CMS	Back End	Procesamiento datos	IA	GIS
BTO CONSULTORA DIGITAL, S.L.	6.240,18 €	6.473,78 €	7.167,79 €	7.866,34 €	7.639,54 €

- **Precios unitarios** (Servicios profesionales del fabricante):

	Precios unitarios ofertados (IVA excluido)
EMPRESA	Hora de personal técnico fabricante
BTO CONSULTORA DIGITAL, S.L.	120,85 €



- **Precio a tanto alzado** (Instalación y configuración de la infraestructura y licencias de plataforma de gemelo digital): **587.153,60 euros (IVA excluido)**.

**DECIMOCUARTO.** - Con carácter previo a la adjudicación del contrato se dio cumplimiento a lo establecido en los artículos 150 apartados 2 y 3 LCSP, y con fecha 28 de septiembre de 2022 se requirió a las empresas propuestas como adjudicatarias a fin de que, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que se hubiera recibido el requerimiento, presentaran la documentación recogida en la cláusula 21 del PCAP rector de la presente contratación. Las empresas presentaron la documentación en tiempo y forma.

**DECIMOQUINTO.** - El 20 de octubre de 2022 se celebra mesa de contratación al objeto de proceder al estudio y calificación de la documentación presentada por las mercantiles propuestas como adjudicatarias. Tras el examen de la documentación, la mesa **acuerda ratificar la propuesta de adjudicación a favor de las empresas propuestas para los lotes 1, 2, 3, 4 y 6** en la sesión de la mesa celebrada el 28 de septiembre de 2022.

**DECIMOSEXTO.** - Con fecha 25 de octubre de 2022 tiene lugar a fiscalización del compromiso de gasto previo a la adjudicación del contrato por parte de la Intervención Delegada de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

A los anteriores antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes:

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.** – **Órgano competente para la adjudicación.** El artículo 3.4 del Decreto 74/2018, de 23 de octubre, por el que se regula la Oficina de Contratación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, establece que la contratación de aquellos suministros y servicios que revistan una particular especificidad técnica será llevada a cabo por servicios especializados, declarándose servicios y suministros especializados de la consejería competente en materia de administración digital los que se relaciona en el Anexo II del mencionado Decreto, en su redacción dada por el Decreto 78/2020 de 7 de diciembre, y en el que se incluyen las prestaciones objeto del presente contrato.



En consecuencia, el órgano de contratación es la persona titular de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartado 2.2.e) del Decreto 80/2019 de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, en su redacción dada por el Decreto 37/2020 de 21 de julio.

**SEGUNDO. – Motivación y propuesta de adjudicación.** De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 157 de la LCSP, la mesa de contratación, tras el examen y valoración de las proposiciones, formula la correspondiente propuesta motivada de adjudicación del contrato. Dicha propuesta ha sido elevada al órgano de contratación junto con el acta correspondiente. La misma no crea derecho alguno a favor del licitador propuesto frente a la Administración.

La motivación de la adjudicación se basa en el desarrollo y resultado de la valoración, en sus diferentes fases, de las propuestas presentadas por las licitadoras para acreditar el cumplimiento de los criterios de adjudicación previstos en el PCAP. La oferta propuesta como adjudicataria para cada lote es la oferta que presenta la mejor relación calidad-precio de entre las presentadas.

En particular, la motivación de las puntuaciones otorgadas en los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor (cualitativos subjetivos) se recoge en los informes suscritos por los responsables de la unidad proponente, que fueron publicados en la PLACSP y que obra en el expediente de contratación.

Por su parte, la motivación de las puntuaciones otorgadas a las empresas licitadoras en los criterios objetivos, cualitativos o no, se contiene tanto en los informes suscritos por los responsables de la unidad proponente, publicados en la PLACSP, como en la propia valoración de las ofertas efectuada por la mesa de contratación de acuerdo con los criterios de adjudicación de esta naturaleza establecidos en el PCAP y que se recoge en los antecedentes de hecho decimoprimeros y decimoterceros de la presente resolución.

**TERCERO. – Exclusión por considerar que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales.** El artículo 149 de la LCSP dispone que la mesa de contratación *“deberá identificar las ofertas que se encuentran incursas en presunción de anormalidad, debiendo contemplarse en los pliegos, a estos efectos, los parámetros objetivos que deberán permitir identificar los casos en que una oferta se considere anormal”*. En el apartado 18 del Anexo I, Cuadro



de Características del PCAP, que rige la licitación se establecen los parámetros objetivos para considerar una oferta incurso en presunción de anormalidad.

El artículo 149.4 de la LCSP establece que *“cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.*

*La petición de información que la mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación dirija al licitador deberá formularse con claridad de manera que estos estén en condiciones de justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta.”*

La cláusula 19.3 del PCAP establece que *“la licitadora dispondrá del plazo que se establezca en el requerimiento efectuado por la mesa de contratación, que deberá ser suficiente, para presentar sus justificaciones por escrito, de forma electrónica”.*

El art. 149.6, párrafo segundo, de la LCSP dispone que *“si el órgano de contratación, considerando la justificación efectuada por el licitador y los informes mencionados en el apartado cuatro, estimase que la información recabada no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador y que, por lo tanto, la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, la excluirá de la clasificación y acordará la adjudicación a favor de la mejor oferta, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas conforme a lo señalado en el apartado 1 del artículo 150. En general se rechazarán las ofertas incursas en presunción de anormalidad si están basadas en hipótesis o prácticas inadecuadas desde una perspectiva técnica, económica o jurídica.”*

**CUARTO. - Requerimiento de documentación previa a la adjudicación.** De conformidad con lo establecido en el artículo 150.2, 140.1 y 65 de la LCSP, las empresas propuestas como adjudicatarias de cada uno de los lotes de este contrato ha presentado en debido tiempo y forma la documentación relacionada en la cláusula 21 del pliego de cláusulas administrativas particulares. Tras el examen de la documentación se comprueba que las sociedades están válidamente



constituidas y su representación, así como que el objeto social, les permite ejecutar el objeto de este contrato.

**QUINTO. - Notificación.** A tenor de lo dispuesto en la cláusula 23 del PCAP, en cumplimiento de lo previsto en la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la resolución de adjudicación se notificará a las licitadoras mediante comparecencia electrónica y en el mismo día se publicará en el perfil de contratante. Por tanto, y de conformidad con lo dispuesto en dicha disposición, los plazos que deban contarse desde la notificación se computarán desde la fecha del aviso de la notificación. En cuanto a la motivación de la adjudicación, se contiene en la presente resolución toda la información necesaria para permitir a los interesados en el procedimiento interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación.

En virtud de cuanto antecede y conforme a la propuesta de adjudicación emitida por la mesa de contratación,

#### RESUELVO

**PRIMERO. - Excluir** a la empresa EVOLUTIO CLOUD ENABLER S.A., debido a que *“la empresa no ha aportado la información y elementos suficientes para la justificación de la oferta anormalmente baja y se considera que dicha bajada podría suponer un riesgo para la ejecución del proyecto.”*

**SEGUNDO.- Adjudicar los lotes 1, 2, 3, 4 y 6** del contrato de referencia a favor de las siguientes empresas, en las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y de acuerdo con las condiciones fijadas en sus ofertas, por los importes que se detallan a continuación:

- **LOTE 1:** Se propone la adjudicación a favor de la empresa **HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES, S.L.U.**, por los siguientes precios unitarios:

– **Precios unitarios de los sprints** (Servicios de desarrollo):

EMPRESA	Precios unitarios ofertados (IVA excluido)			
	Front End / CMS	Back End	Desarrollo Apps	Procesamiento Datos
HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES, SLU	5.017,23 €	5.205,06 €	5.218,43 €	5.763,05 €



- Además, la licitadora ha ofertado perfiles adicionales de tipo especialista y el **precio ofertado del sprint tipo E** ha sido de **1.288,13 €**.

El presupuesto máximo de gasto para los servicios de desarrollo es de 1.071.159,57 euros, I.V.A incluido.

- **LOTE 2:** Se propone la adjudicación a favor de la empresa **NTT DATA SPAIN, S.L.U.** por los siguientes precios:

- **Precios unitarios de los sprints** (Servicios de desarrollo):

EMPRESA	Precios unitarios ofertados (IVA excluido)	
	Procesamiento datos	IA
NTT DATA SPAIN, S.L.U.	7.198,13 €	7.899,63 €

- **Precios unitarios nube pública** (Infraestructura cloud pública):

La empresa proveedora de nube pública ofertada: IBM CLOUD

Los precios unitarios serán los precios públicos de la nube pública de IBM CLOUD aplicando el descuento ofertado del 20%.

El presupuesto máximo de gasto para los servicios de desarrollo e infraestructura cloud pública es de 982.473,80 euros, I.V.A incluido.

- **Precio a tanto alzado** (Servicios de implantación, administración y capacitación, las licencias de plataforma analítica avanzada y Direct link o equivalente): **770.720,57 euros (IVA incluido)**.

- **LOTE 3:** Se propone la adjudicación a favor de la empresa **BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.** por los siguientes precios:



- **Precios unitarios de los sprints** (Servicios de desarrollo):

EMPRESA	Precios unitarios ofertados (IVA excluido)	
	Procesamiento datos	IA
BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.	5.044,53 €	5.536,15 €

El presupuesto máximo de gasto para los servicios de desarrollo es de 327.484,08 euros, I.V.A incluido.

- **Precio a tanto alzado** (Licencias de la plataforma de visualización de datos):  
**99.825,00 euros (IVA incluido).**

- **LOTE 4:** Se propone la adjudicación a favor de la empresa **INETUM ESPAÑA, S.A.** por los siguientes precios:

- **Precios unitarios de los sprints** (Servicios de desarrollo):

EMPRESA	Precios unitarios ofertados (IVA excluido)
	CRM
INETUM ESPAÑA, S.A.	5.919,63 €

El presupuesto máximo de gasto para los servicios de desarrollo es de 559.934,57 euros, I.V.A incluido.

- **Precio a tanto alzado** (Servicios de provisión e implantación de las plataformas y Licencias de plataforma de Contact Center y CRM): **977.134,48 euros (IVA incluido).**

- **LOTE 6:** Se propone la adjudicación a favor de la empresa **BTO CONSULTORA DIGITAL, S.L.** por los siguientes precios:



– Precios unitarios de los sprints (Servicios de desarrollo):

EMPRESA	Precios unitarios ofertados (IVA excluido)				
	Front End / CMS	Back End	Procesamiento datos	IA	GIS
BTO CONSULTORA DIGITAL, S.L.	6.240,18 €	6.473,78 €	7.167,79 €	7.866,34 €	7.639,54 €

– Precios unitarios (Servicios profesionales del fabricante):

EMPRESA	Precios unitarios ofertados (IVA excluido)
	Hora de personal técnico fabricante
BTO CONSULTORA DIGITAL, S.L.	120,85 €

El presupuesto máximo de gasto para los servicios de desarrollo y servicios profesionales del fabricante es de 824.812,86 euros, I.V.A incluido.

– Precio a tanto alzado (Instalación y configuración de la infraestructura y licencias de plataforma de gemelo digital): **710.455,86 euros (IVA incluido).**

El gasto de los lotes 1, 2, 3, 4 y 6 del presente contrato se financiará con cargo a los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con la siguiente distribución de anualidades y partidas presupuestarias:

LOTES	Partidas Presupuestarias	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	TOTAL
LOTE 1	15110000G/521B/64003 FPA0090010 JCCM/0000024730	0,00 €	535.579,79 €	535.579,78 €	<b>1.071.159,57 €</b>
	15110000G/521B/64003 FPA0090010 JCCM/0000024730	0,00 €	614.293,54 €	571.088,27 €	<b>1.185.381,81 €</b>
LOTE 2	15110000G/521B/64003 JCCM/0000024730	0,00 €	283.906,28 €	0,00 €	<b>283.906,28 €</b>
	15110000G/521B/64003 FPA0090014 JCCM/MRR1113084	283.906,28 €	0,00 €	0,00 €	<b>283.906,28 €</b>



LOTES	Partidas Presupuestarias	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	TOTAL
LOTE 3	15110000G/521B/64003 FPA0090010 JCCM/0000024730	0,00 €	163.742,04 €	163.742,04 €	<b>327.484,08 €</b>
	15110000G/521B/64003 JCCM/0000024730	0,00 €	49.912,50 €	0,00 €	<b>49.912,50 €</b>
	15110000G/521B/64003 FPA0090014 JCCM/MRR1113084	49.912,50 €	0,00 €	0,00 €	<b>49.912,50 €</b>
LOTE 4	15110000G/521B/64003 FPA0090010 JCCM/0000024730	0,00 €	333.336,87 €	279.967,28 €	<b>613.304,15 €</b>
	15110000G/521B/64003 JCCM/0000024730	0,00 €	461.882,45 €	0,00 €	<b>461.882,45 €</b>
	15110000G/521B/64003 FPA0090014 JCCM/MRR1113084	461.882,45 €	0,00 €	0,00 €	<b>461.882,45 €</b>
LOTE 6	15110000G/521B/64003 FPA0090010 JCCM/0000024730	0,00 €	420.810,61 €	412.406,43 €	<b>833.217,04 €</b>
	15110000G/521B/64003 JCCM/0000024730	0,00 €	351.025,84 €	0,00 €	<b>351.025,84 €</b>
	15110000G/521B/64003 FPA0090014 JCCM/MRR1113084	351.025,84 €	0,00 €	0,00 €	<b>351.025,84 €</b>

Las actuaciones de este expediente de contratación son susceptibles de cofinanciación una parte por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2021-2027, y otra parte por el componente 11, inversión 3 del Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia (MRR), que se integra en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

**TERCERO.** - Publíquese la presente resolución en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notifíquese la misma a las empresas licitadoras, en la forma legalmente prevista.

La Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas formalizará con la adjudicataria el correspondiente documento administrativo en los plazos y conforme a lo establecido en el artículo 153.3 de la LCSP.

Contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente, en vía administrativa, el recurso especial en materia de contratación previsto en el artículo 44 de la LCSP. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 45 de la LCSP y de lo estipulado en el convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con fecha 24 de septiembre de 2020 y vigente hasta el 2 de octubre de 2024, la competencia para la tramitación y resolución de los recursos especiales en materia de



contratación corresponde al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. En consecuencia, los interesados podrán interponer sus recursos ante el citado Tribunal en el plazo de 10 días naturales de acuerdo con lo establecido en el artículo 58 del Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y el artículo 51 de la LCSP.

Alternativamente, los interesados pueden impugnar directamente la adjudicación del presente contrato mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La-Mancha, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto impugnado, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA SECRETARIA GENERAL DE LA  
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): C5F935E4776633F3E1FA69